

VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE DAR A CONOCER EL FALLO A QUIEN SE LE ASIGNA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AV. HENRI NESTLÉ, CON CRUCE CON LA CARRETERA ESTATAL OCOTLÁN-TOTOTLÁN”

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 17, fracción I, incisos a) y c), 20, 21, 25, 26 fracción V, y 89 numeral 1 de la Ley referida, se determina la obligación del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, como sujeto obligado, de garantizar la protección de la información confidencial y reservada de las personas físicas y/o morales que obre en sus archivos.

En ese sentido, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se han omitido los datos concernientes a la persona física y/o moral que a continuación se describe:

1-4 Firma de los contratistas; y

5. Registro Federal del Contribuyente (RFC) del contratista.



**Dirección de Obras Públicas
Municipio de Ocotlán, Jalisco**

Acta de Fallo

Acta que se formula con motivo de dar a conocer el fallo a quien se le asigna la ejecución de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 163 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, 43 fracción V, párrafo 2 y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del estado de Jalisco.

Referente al concurso de obra numero OCO-OBRA-DIRECTA/025-2016 de la obra denominada:

**"PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN AV. HENRI NESTLE, CON CRUCE CON LA CARRETERA
ESTATAL OCOTLAN-TOTOTLAN".**

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las **13:00** horas del día **jueves, 08 de septiembre de 2016** y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se reunieron los servidores públicos y los concursantes para conocer **EL FALLO**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Hidalgo No. 65, colonia centro de esta ciudad, las personas físicas y morales participantes, así como los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran en el contenido del acta.

Proposiciones solventes:

No.	Contratista	Importe
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA SA DE CV	\$1,370,119.00
2	VICENTE AVIÑA BUENROSTRO	\$1,396,887.93
3	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	\$1,453,688.75

Nota: el importe antes señalado incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

III. Para el fallo se hace saber a los concursantes que se ha practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios y considerar los factores y condiciones legales, técnicas y económicas, que sirven como fundamento para el fallo.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones y emitido la resolución del Comité de Adjudicación de Obra Pública, la Dirección de Obras Públicas adjudicará el contrato al concursante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que se establezcan en las Bases del Concurso, de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior no encuentra objeción en que, de acuerdo a los fundamentos manifestados y al criterio vigente, se asigne el contrato de obra pública a favor de la empresa:

ING. ARQ. EMILIO MIGUEL ZULOAGA SAENZ

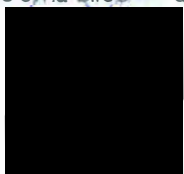
concurante que presento una propuesta solvente y la mas económica.

En este mismo acto se informa que la devolución de las propuestas técnica y económica de las empresas no seleccionadas les serán devueltos en un plazo de 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de la presente acta en la Dirección de Obras Públicas ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Hidalgo No. 65, colonia centro de esta ciudad.

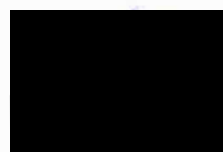
El **C. Ing. Martín González Valenzuela** Director de Obras Públicas, quien preside este acto manifiesta que la presente acta surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden de trabajo respectiva para iniciar la obra pública.

IV. La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente.

La cita se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, con



1



2



3

domicilio en la calle Hidalgo No. 65, colonia Centro, de esta ciudad, el día miércoles, 14 de septiembre de 2016 a las **13:00**

Los contratistas que celebren contratos a que se refiere la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, deberán garantizar:

a) Los anticipos que reciban. Estas garantías deberán presentarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y será por la totalidad del importe del anticipo; y

b) El cumplimiento del contrato, esta garantía será por el 10% del importe del contrato y deberá presentarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución de los trabajos pactado.

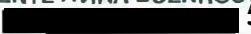
V. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo en la Dirección de Obras Públicas a cargo del **Ing. Martín González Valenzuela**, titular de esta dirección, mismo que emité el presente fallo.

No habiendo otra circunstancia que asentar y leído este instrumento a los presentes, los representantes de las dependencias invitadas, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en esta acta, se firma por cada uno de ellos para que surta sus efectos legales.

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO


Ing. Martín González Valenzuela
Director de Obras Públicas

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS INVITADOS AL CONCURSO

No.	Contratista	Firma de Representante
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA SA DE CV ING. ARQ. EMILIO MIGUEL ZULOAGA SAENZ	
2	VICENTE AVIÑA BUENROSTRO 	
3	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V. ING. ARQ. EMILIO MIGUEL ZULOAGA SAENZ	